Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de las Ofertas

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado Asunto: Mejora de Camino Rural de Uso Agrario desde los Moquetes a la A-334

Fecha de iniciación: 04/09/2019

Día y hora de la reunión: 22/01/2020 a las 10:30 horas Documento firmado por: El Presidente, los Vocales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 22 de enero de 2020, a las 10 horas y 30 minutos, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Obras			
Subtipo del contrato:			
Objeto del contrato: Mejora de Camino Rural de Uso Agrario desde los Moquetes a la A-334			
Procedimiento de contratación: abierto simplificado Tipo de Tramitación: ordinaria			
Código CPV: 45000000-7 Obras			
Valor estimado del contrato: 145.141,69 €			
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 119.951,81 € IVA%: 25.189.88 €			
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 145.141,69€			
Duración de la ejecución: 1,5 meses			

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación)	Jorge Fernández Camenforte
Secretario-Interventor de la Corporación (Vocal)	Agustín Azor Martínez
Vocal (Arquitecta Municipal)	Noemí Lorenzo Martínez
Secretaria de la Mesa (Funcionaria Ayuntamiento)	Encarnación Pérez Castaño

Visto que en la mesa de contratación celebrada el día 23 de diciembre de 2019 se estimó que había dos ofertas que podían considerarse incursas en presunción de anormalidad, CANSOL INFRAESTRUCTURAS SL y CONSTRUCCIONES NILA SL, de acuerdo con la cláusula 9ª del PCAP, por lo que se acordó requerirlas para que en un plazo de 5 días hábiles justificaran la oferta presentada.

En base a la documentación presentada, se procedió a realizar informe técnico, de fecha 16/01/2019, sobre la viabilidad de las dos ofertas presentadas, en el que consta:

Código Seguro De Verificación	escGDMFX28KIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	27/01/2020 14:52:55
	Encarna Perez Castaño	Firmado	27/01/2020 13:46:30
	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	27/01/2020 13:28:15
	Jorge Fernandez Camenforte - Concejal de Servicios Urbanismo Mantenimiento Seguridad Ciudadana Eficiencia Energetica y Movilidad Sostenible Ayuntamiento de Seron	Firmado	27/01/2020 13:25:41
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/escGDMFX28KIbocY0aBhjA==		



"A requerimiento de la mesa de contratación de la licitación de la obra del expediente, respecto de la justificación solicitada a dos licitadores presuntos de incurrir en oferta anormalmente baja, se emite el siguiente

INFORME TÉCNICO

1.- Antecedentes:

Se han presentado en total 10 licitadores con las siguientes ofertas, conforme al cuadro facilitado:

LICITADOR	PO	D PBO% Anormalidad	
ARIDOS ANFERSA SL	121193,31	16,50	admisible
PAVIMENTOS ASFÁTICOS			
ANDALUCES SL	116969,68	19,41	admisible
IBARRA LORCA SL	124516,22	14,21	admisible
CANSOL INFRAESTRUCTURAS SL	109897,17	24,28	anormal
HORMIGONES ASFÁLTICOS			
ANDALUCES SA	119992,72	17,33	admisible
COSTRUCCIONES GLESA SA	123478,56	14,93	admisible
CONSTRUCCIONES NILA SL	112978,29	22,16	anormal
ARIDOS PEREZ JIMENEZ SL	121919,02	16,00	admisible
FIRCOSA DESARROLLOS SL	124821,86	14,00	admisible
PAVIMENTOS ASFLATICOS LARIO			
SL	144353,00	0,54	admisible
PBL	145141,69		

La mesa de contratación notificó a los dos licitadores -CANSOL INFRAESTRUCTURAS SL y CONSTRUCCIONES NILA SL- que consideraron presuntos de incurrir en oferta anormalmente baja, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, precisando las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y , en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas aportadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

2.- Análisis de las justificaciones presentadas:

Se procede a analizar la documentación requerida y aportada por los dos licitadores indicados:

2.1 CANSOL INFRAESTRUCTURAS SL

En esencia, se aporta documento de la justificación de la oferta presentada en 10 páginas, indicando como condiciones excepcionalmente favorables por el parque

Código Seguro De Verificación	escGDMFX28KIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	27/01/2020 14:52:55
	Encarna Perez Castaño	Firmado	27/01/2020 13:46:30
	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		27/01/2020 13:28:15
Jorge Fernandez Camenforte - Concejal de Servicios Urbanismo Mantenimiento Seguridad Ciudadana Eficiencia Energetica y Movilidad Sostenible Ayuntamiento de Seron		Firmado	27/01/2020 13:25:41
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/escGDMFX28KIbocY0aBhjA==		



de maquinaria que dispone, con declaración de la maquinaria adscrita a la obra en el caso de resultar adjudicatario, con un listado.

Respecto del personal, presenta declaración del personal técnico adscrito a la obra, en concreto Jefe de obra y jefe de producción, ambos ingenieros de caminos, canales y puertos, un encargado, un graduado social para administración y un responsable de prevención.

Respecto de la experiencia, se indica que la empresa posee una amplia experiencia. Tiempo de ejecución de un mes. Se resalta como muy importante que estiman reducir considerablemente el tiempo de ejecución, lo que reduce costes indirectos.

Se aporta cuadro comparativo de precios unitarios, respecto del proyecto y los ofertados.

Se incluye carta de compromiso de Construcciones Maygar SL a Cansol Infraestructuras SL en caso de resultar adjudicatario de las obras, en las condiciones técnicas y plazos de entrega establecidos en el concurso, a tenor del contrato de suministro que entre ambas partes se establezca.

Como conclusión, se ratifica en la oferta comprometiéndose a ejecutar las obras con la máxima calidad y celeridad, y por el precio ofertado.

En todo caso me remito a los datos aportados por no reiterarlos.

CONCLUSIÓN:

Dado que el capítulo más importante de la obra corresponde a los firmes y en concreto al aporte y extendido de la mezcla bituminosa con su tratamiento y acabados, se considera este punto clave para valorar si la justificación debe ser o no aceptada.

Al respecto, se aporta compromiso de suministro de fecha 30 de diciembre de 2019 del suministro de asfalto en caliente para esta obra "en las condiciones técnicas y plazos de entrega establecidos en el concurso, a tenor del contrato de suministro que entre ambas partes se establezca.

Aparte aportan un presupuesto de la misma empresa y fecha. En las notas al presupuesto consta como notas entre otras: "Validez de la oferta: MES EN CURSO".

Al respecto se entiende no está suficientemente justificado el precio ofertado a posteriori y sobre todo considerando que no se justifica que Maygar cuente con planta de aglomerado cercana a la obra, lo que en su caso implicaría ahorro en los costes por el desplazamiento.

Consultada su página web no consta planta ni en la provincia de Almería ni en la de Granada:

MAYGAR



Código Seguro De Verificación	escGDMFX28KIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	27/01/2020 14:52:55
	Encarna Perez Castaño	Firmado	27/01/2020 13:46:30
	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	27/01/2020 13:28:15
	Jorge Fernandez Camenforte - Concejal de Servicios Urbanismo Mantenimiento Seguridad Ciudadana Eficiencia Energetica y Movilidad Sostenible Ayuntamiento de Seron	Firmado	27/01/2020 13:25:41
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/escGDMFX28KIbocY0aBhjA==		















Por otra parte, no se considera adecuadamente justificada la experiencia pues se limita a aportar en el apartado 4, cinco fotografías de obras de similares características y a señalar que cuenta "tiene un amplio mercado de trabajo en la provincia de Almería. Tampoco se considera que quede justificada la viabilidad de reducir el plazo inicial de un mes y medio a un mes como se indica.

Revisando los precios, no se justifica la bajada de precios de la partida de residuos mixtos a planta recogida en el proyecto de hasta 15 Km. Se ha reducido la partida de control de calidad sin justificación alguna.

Así, en base a lo anteriormente expuesto se considera que la justificación aportada está incompleta y por tanto es INSUFICIENTE.

2.2 CONSTRUCCIONES NILA SA

Se aporta en esencia declaración responsable con solicitud de que se considere totalmente justificada y viable, adquiriendo a su vez el compromiso de constituir las garantías adicionales que se exigen en la legislación de Contratos del Sector Público y cualesquiera otras que considere la mesa de contratación.

Condiciones favorables de la empresa: Expone que la principal baza es que tiene una planta de aglomerado en Fines a 25 km de la obra y que destacan además de su experiencia de más de 40 años, la cercanía a la obra, que el aglomerado supone el 58,71 % del total y ellos fabrican, suministran y extienden con sus propios medios, la zahorra (12,55 %) que ellos extienden y compactan con sus medios. El equipo humano y técnico, indicando que cuentan con tres equipos completos de aglomerado y un parque de maquinaria moderno y nuevo y además indican que pagan al contado por lo que consiguen importantes descuentos en los suministros.

Estudio de costes: Se indica que se mantiene el importe de la partida de seguridad y salud señalando que tiene implantado un sistema de calidad en la empresa y posee certificado OHSAS 10881.

Aportan desglose de costes indirectos para con un porcentaje del 6,64 %. Igualmente los gastos generales con un 7,71 % y considerando un beneficio industrial del 2,5 %. Se incluye tabla con los precios considerados para la maquinaria de su propiedad.

Respecto de los costes salariales del personal, se aporta cuadro resumen con los datos del convenio laboral de la construcción de Almería 2.019, según categorías. Subcontratación: anuncian que tienen previsto subcontratar los trabajos señalización.

Se aporta listado con todos los precios descompuestos salvo los de señalización. Además aportan cuadro del cálculo del coste del aglomerado. Además incluyen presupuesto y resumen del presupuesto de la obra.

En las conclusiones, se enumeran factores y condicionantes: Gran conocimiento de la zona de actuación, perfecto conocimiento técnico de la licitación, la realización de numerosas obras similares, capacidad de respuesta inmediata, los medios propios de maquinaria y medios humanos, la solvencia económica-financiera con la financiación de la obra con sus medios, aminorando costes.

Código Seguro De Verificación	escGDMFX28KIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	27/01/2020 14:52:55
	Encarna Perez Castaño	Firmado	27/01/2020 13:46:30
	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron Firmado 27/01/2020 13:2		27/01/2020 13:28:15
	Jorge Fernandez Camenforte - Concejal de Servicios Urbanismo Mantenimiento Seguridad Ciudadana Eficiencia Energetica y Movilidad Sostenible Ayuntamiento de Seron	Firmado	27/01/2020 13:25:41
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://ow.dipalme.org/verifirma/code/escGDMFX28KThocV0aRhil==		



Se aporta además presupuestos y cartas de compromiso de áridos y hormigones Pérez Jiménez SL, Servicios y Contratas Lopesa SL y de Ditecpesa productos asfálticos.

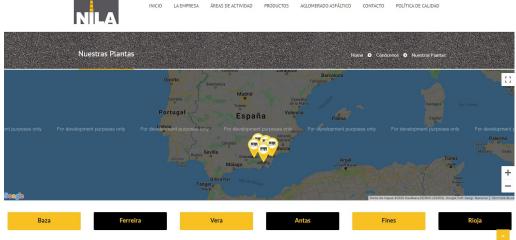
En todo caso me remito a los datos aportados por no reiterarlos.

CONCLUSIÓN:

Como se ha dicho, el capítulo más importante de la obra corresponde a los firmes y en concreto al aporte y extendido de la mezcla bituminosa con su tratamiento y acabados, se considera este punto clave para valorar si la justificación debe ser o no aceptada.

Al respecto, se indica que cuentan con planta propia en Fines, a 25 km de la obra, además de que cuentan entre el listado de maquinara-con extendedora y maquinaria propia para la puesta en obra del mismo.

Consultada igualmente su página web, consta tal y como indican en la oferta la planta de Fines:



Con el resto de la documentación aportada, estudio de costes, desglose de costes indirectos, constes salariales de personal conforme al convenio laboral de Almería 2019, indicando que se va a subcontratar la señalización, el compromiso de suministro de áridos, etc conforme a lo anteriormente expuesto, se considera que la justificación aportada es **SUFICIENTE.**

Tal es el parecer del técnico que suscribe, no obstante el órgano de contratación resolverá lo que estime procedente."

Por los miembros de la mesa se asume el informe técnico que antecede, y en base al mismo se acuerda que la documentación presentada por la empresa **CANSOL INFRAESTRUCTURAS SL**, no justifica suficientemente la proposición presentada, por lo que se considera su oferta anormalmente baja y por lo tanto quedaría excluida.

En base al mismo informe, la documentación presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES NILA SA**, se considera suficiente para justificar la proposición presentada por lo que se admite la oferta presentada.

 A continuación se procede al análisis y puntuación de las ofertas presentadas:

1.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	escGDMFX28KIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	27/01/2020 14:52:55
	Encarna Perez Castaño	Firmado	27/01/2020 13:46:30
	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron Firmado 27/01/2020 13:		27/01/2020 13:28:15
	Jorge Fernandez Camenforte - Concejal de Servicios Urbanismo Mantenimiento Seguridad Ciudadana Eficiencia Energetica y Movilidad Sostenible Ayuntamiento de Seron	Firmado	27/01/2020 13:25:41
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/escGDMFX28KIbocY0aBhjA==		



		PBPO	PBPO<	PBPO>=	OFERTA	PUNT.
Empresa	PO (€)	%	MAPBO	MAPBO	GARANTIA	FINAL
ARIDOS ANFERSA SL	121.193,31	16,50		70,45P	12,50 P	82,95 P
PAVIMENTOS						
ASFÁTICOS						
ANDALUCES SL	116.969,68	19,41		72,79 P	6,25 P	79,04 P
IBARRA LORCA SL	124.516,22	14,21	62,42 P		25,00 P	87,42 P
HORMIGONES						
ASFÁLTICOS	440,000,70	47.00		74 40 D	05 00 D	00 40 D
ANDALUCES SA	119.992,72	17,33		71,12 P	25,00 P	96,12 P
CUESA SA	100 170 50	1100	CE EC D		25 00 D	00 EC D
GLESA SA	123.478,56	14,93	65,56 P		25,00 P	90,56 P
CONSTRUCCIONES NILA SL	112.978,29	22,16		75,00 P	25,00 P	100,0 P
ARIDOS PEREZ	112.570,25	22,10		73,001	20,001	100,01
JIMENEZ SL	121.919,02	16,00		70,05 P	25,00 P	95,05 P
FIRCOSA	,	,		. 0,00 .	20,00	33,33
DESARROLLOS SL	124821,86	14,00	61,50 P		25,00 P	86,50 P
PAVIMENTOS						
ASFLATICOS LARIO SL	144.353,00	0,54	2,39 P		25,00 P	27,39 P
PBL	145141,69					
МАРВРО	15,94					
PBMaxI	20,14					
PBMaxF	22,16					

2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órga112.978,29no de contratación la adjudicación al siguiente licitador:

CONSTRUCCIONES NILA SL, por un importe de $93.370,49 \in y$ $19.607, 80 \in$, siendo el importe total de $112.978,29 \in$, en las condiciones que consta en la oferta presentada.

3.- REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incursa en ninguna prohibición para contratar.

4.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica a los licitadores propuestos como adjudicatarios para que constituyan la garantía definitiva que asciende a 4.668,52 € y una garantía complementaria de 4.668,52 € , de conformidad con lo establecido en la Cláusula 9ª del Pliego de Clausulas administrativas que rigen este procedimiento(Clasificación de las ofertas, propuestas de adjudicación,

Código Seguro De Verificación	escGDMFX28KIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	27/01/2020 14:52:55
	Encarna Perez Castaño	Firmado	27/01/2020 13:46:30
	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron Firmado 27/01/2020 13:2		27/01/2020 13:28:15
	Jorge Fernandez Camenforte - Concejal de Servicios Urbanismo Mantenimiento Seguridad Ciudadana Eficiencia Energetica y Movilidad Sostenible Ayuntamiento de Seron	Firmado	27/01/2020 13:25:41
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/escGDMFX28KIbocY0aBhjA==		



requerimiento de documentación previa a la adjudicación y ofertas anormalmente bajas). Asimismo se le requiere para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

El Presidente da por terminada la reunión a las 11 horas y 30 minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	escGDMFX28KIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	27/01/2020 14:52:55
	Encarna Perez Castaño	Firmado	27/01/2020 13:46:30
	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron Firmado 27/01/2020 13:28:15		
	Jorge Fernandez Camenforte - Concejal de Servicios Urbanismo Mantenimiento Seguridad Ciudadana Eficiencia Energetica y Movilidad Sostenible Ayuntamiento de Seron		27/01/2020 13:25:41
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/escGDMFX28KIbocY0aBhjA==		

